

Lorca a veinte y seis dias del mes de Junio
de mil setecientos setenta y ocho años =
D^{no} Gaspar de Aranda = Por mandado
del señor Corregidor = Pedro Moreno Be-
navente

Aceptaz. En la Ciudad de Lorca a veinte y seis dias
Juram.^{to} del mes de Junio de mil setecientos setenta
y ocho años, Yo el Escribano here saber el nom-
bramiento que se da a D^{no} Pedro Alcantara
Perez de Meca Alcalde Provincial de la villa
hermandad con voz y voto en el Ayuntamiento
de esta Ciudad en su persona, por quien enter-
vido Dixo lo aceptava y acepto y Juró en
forma hacer el deber a lo que por el es obli-
gado, y asi lo Respondio y firmo Doy fee =
D^{no} Pedro Alcantara Perez de Meca = Pedro
Moreno Benavente

Corresponde fielmente Este traslado con el nom-
bramiento original que debo de la parte de D^{no}
Pedro Alcantara Perez de Meca a que me Remito
y en fee de ello, cumpliendo con lo mandado, Yo
Pedro Moreno Benavente, Escribano publico
del Numero y Juzgado desta Muy Noble

